Histórico: Comisión de Cultura pedirá a la sala del Senado votar ley que restablece anualidad del Premio Nacional

La Comisión de Cultura, Artes, Patrimonio, Deportes y Recreación del Senado recibió hoy a la ministra, **Carolina Arredondo,** y al presidente de la Sociedad de Escritores de Chile (SECH), **David Hevia**, quienes expusieron en torno al recién ingresado proyecto que reforma la Ley 19.169 sobre premios nacionales y busca restablecer la anualidad del galardón creado en 1942.

Durante la jornada, el trámite dio un paso clave. La secretaria de Estado intervino para referirse a la iniciativa presidencial que, a través de un artículo único, introduce el cambio. "Nuestro gobierno ha considerado necesario **recobrar la tradición de entregar todos los años el Premio Nacional de Literatura,** como incentivo al desarrollo de la disciplina y reconocimiento a nuestros(as) destacados(as) escritores(as)", señala el proyecto en sus fundamentos.

Al hacer uso de la palabra, el presidente de la SECH valoró positivamente la reforma. "Tras medio siglo, esta propuesta viene a hacer justicia honrando la memoria de nuestros creadores, reconociendo la estatura de sus obras y valorando su incansable aporte al desarrollo del país", señaló David Hevia, quien subrayó que la anualidad de la presea "no es solo una reivindicación gremial, sino también un puente que, poniendo en circulación el trabajo de mujeres y hombres de letras, aporta fundamentalmente al horizonte de los derechos culturales de la ciudadanía".

Asimismo, el líder de los escritores de Chile hizo ver errores y omisiones en el proyecto. Uno de ellos es que el texto afirma que son 51 los autores que obtuvieron el Premio Nacional. “Son 56”, precisó el expositor, quien puntualizó que el listado de la iniciativa olvidó, entre otros, a Pedro Prado (1949), Julio Barrenechea (1960) y Volodia Teitelboim (2002). Hevia también explicó que si bien, tal como expresa el mensaje presidencial, la Ley 7.368 de 1942, que creó el Premio Nacional, fue derogada por el decreto con fuerza de ley N°1, de 1988, la pérdida de la anualidad se remonta al 10 de octubre de 1974, a través del decreto ley número 681.

Por otra parte, el poeta y ensayista declaró que el proyecto, al referirse a la historia del Premio, “silencia un hecho central: que la distinción fue creada a propuesta de la SECH”. En esa línea, sostuvo que “**cuando el galardón tenía tres miembros en el jurado, uno de ellos era designado por la SECH.** Cuando tuvo cinco, dos socios de la organización deliberaban. Ahora que son siete los jueces, la ley vigente no reconoce la representación que histórica y legítimamente cupo en ello a la SECH”.

Y concluyó: “Es hora de enmendar este medio siglo de normas lamentables en la materia. El proyecto presentado por el Ejecutivo hace justicia al restablecer la anualidad del Premio, pero debe hacer justicia también y ganar legitimidad: **los creadores deben ser premiados por sus pares**. El Estado ha reconocido a la SECH como la organización más representativa de los escritores en Chile, y la presentación de esta iniciativa gubernamental es una oportunidad histórica para reformar también la composición del jurado del Premio Nacional de Literatura y restituir ese papel a su entidad fundadora”.

Junto con saludar y agradecer la intervención y las precisiones formuladas por David Hevia, los legisladores acordaron por unanimidad pedir a la Sala del Senado que someta a votación la iniciativa.